

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 25 de Junio de 1945

Núm. 141

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 25

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la peste porcina en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 11 de Abril de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 19 de Junio de 1945.

1955 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NÚM. 26

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la peste porcina en el término municipal de Valverde de la Virgen, cuya existencia

fué declarada oficialmente con fecha 11 de Abril de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.
León, 19 de Junio de 1945.

1956 El Gobernador Civil,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUM. 27

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático en el término municipal de Villamanín, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 14 de Marzo de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 20 de Junio de 1945.

1954 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, a propuesta de esta Jefatura provincial, han sido fijados los precios que han de regir para las harinas de trigo y centeno de los cupos de abastos y canje, durante el próximo mes de

Julio y que a continuación se detallan:

CUPO ABASTOS

Harina de trigo, 188,77 ptas. Qm.
Harina de centeno, 182,12 id. id.

CUPO CANJE

Harina trigo, 103,55 pesetas Qm.
Harina de centeno, 98,53 id. id.

CUPO EXCEDENTE

Harina de trigo, 286,46 ptas. Qm.
Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 22 de Junio de 1945.—El Jefe Provincial, P. A., G. Argüello.
1958

NOTA IMPORTANTE

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de satisfacer el importe de la suscripción a este "Boletín Oficial", antes del 30 del mes actual, pasado el cual abonarán el recargo correspondiente.

1876

DISTRITO MINERO DE LEÓN

NEGOCIADO DE EXPLOSIVOS

ANUNCIO

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha 15 del corriente mes, ha sido autorizada la construc-

ción del polvorin solicitado por la Viuda de Abelardo López Sarmiento e hijos, y sito en Bembibre, con capacidad máxima de veinte cajas de dinamita.

Lo que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 140 del Reglamento de Explosivos, se publica en este BOLETIN OFICIAL, pudiendo recurrir contra dicha resolución, el que se considere perjudicado, en el plazo de quince días y ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio.

León, 16 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1924

Confederación Hidrográfica del Duero

JEFATURA DE OBRAS

Información pública referente a la zona regable del Pantano de Villameca

Aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas con fecha ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco el «Anteproyecto de Presa, Canales y Acequias de la zona regable del Pantano de Villameca (León) suscrito en 20 de Junio de 1942 por el Ingeniero de Caminos D. José Fernández de la Puente, se abre una información pública para que los interesados en la puesta en riego de la zona afectada por el pantano de Villameca puedan aportar cuantos datos y sugerencias crean convenientes respecto a dicho proyecto y en especial con referencia a las siguientes materias:

a) Extensión y situación de las zonas que actualmente se riegan expresando los límites y superficies de cada una de ellas, así como los cultivos a que están dedicados y su extensión total; cantidad de agua a que se cree con derecho y la que estima debe aumentarse; y también si poseen título alguno en que funden su derecho y cuál es éste.

b) Extensión y situación de la zona en que debe ser ampliada la actualmente puesta en riego, expresando el orden en que los terrenos deben sufrir la transformación, señalando los límites, superficies, cultivos y extensión de ellos en cada zona y en total por zonas de implantación del riego y cantidades de agua para cada grupo de terrenos.

c) Forma de llevarse a cabo la explotación de esta zona regable, si por el Estado, con arreglo al artículo 12 de la Ley de 7 de Julio de 1911, modificado por la de 24 de Agosto de 1933 o por un Sindicato Central con arreglo al Decreto-Ley de 7 de Octubre de 1926, y en uno y otro caso, si se han de establecer las tarifas por meto cúbico de agua consumida o por canon anual por hectárea y cultivo, y en qué forma han de ser abonados por los regadíos en relación con los nuevos.

En el anteproyecto que se somete a información pública se proyectan en líneas generales las presas de derivación y canales que se creen necesarios para dominar la zona regable del pantano de Villameca en ambas márgenes del río Tuerto. Se señala el régimen probable de gastos de dicho pantano en relación con un supuesto consumo de agua de la zona regable, tanto en la parte actualmente regada como en la parte a que se pretende extender el riego. Se señalan los derechos al agua que tienen los actuales regadíos y se limita la zona que ha de ser beneficiada por el citado pantano. Por último se proyectan las tarifas de riego, tanto para los antiguos como para los futuros regadíos.

El anteproyecto citado, podrá examinarse desde las doce a las trece horas y en días hábiles en las oficinas de esta Confederación en Valladolid (Muro, 5) y en León (Pilotos Regueral, 4).

Se admiten cuantos escritos crean conveniente presentar los interesados en las oficinas de esta Confederación y ante las Alcaldías de los Ayuntamientos de Quintana del Castillo, Villamejil, Villaobispo, Astorga, San Justo de la Vega, Valderrey, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Palacios de la Valduerna y La Bañeza, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León.

Valladolid, 20 de Junio de 1945.—El Ingeniero Director, (ilegible).
1939

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

(Continuación)

Sesión del día 19 de Febrero de 1945

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski, y con asistencia de los señores, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, con la aclaración de dejar condicionado el permiso concedido D. Jerónimo Gil.

La Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos, así como la autorización número 409 de la Gota de Leche.

Visto un escrito de la Intervención de Hacienda en el que reclama la devolución de 1.588,27 pesetas que le fueror satisfechas a este Municipio en nómina de recargos municipales de industrial y que pertenecían al Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, se acordó se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó abrir un crédito para las obras que faltan por ejecutar en la calle de Panaderos.

Se acordó aprobar el presupuesto de obras a ejecutar en el Cementerio.

Se acordó designar al Gestor señor Suárez Ema para que represente a esta Corporación en la Procesión de las Palmas.

La Comisión quedó enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, transcribiendo la oportuna autorización para que pueda ser derribada la parte de muralla conocida con el nombre de «Cerca del Arrabal» y se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la interxención que en este asunto ha tenido el Marqués de Lozoya.

Se acuerda pase al Ayuntamiento Pleno el plano y medición de los terrenos ofrecidos por esta Corporación para emplazamiento de la nueva Prisión Provincial.

Se aprueba la proposición del Director del Matadero sobre construcción de taquillas en el Mercado de

Ganados, y se acordó sobre organización de servicios en el mismo.

Se concede autorización a D. José Vallés, en las condiciones que señala el Sr. Arquitecto, para trasladar su industria de la calle de Tarifa a la de Puerta Sol.

Vista instancia formulada por don Francisco Fernández Díez, solicitando la reposición del acuerdo tomado por esta Permanente en sesión de 29 de Enero último, sobre autorizaciones para realizar las obras de excavación y cimientos en distintos solares, se acordó por unanimidad reponer el acuerdo de referencia.

Se desestimó instancia de D. Isidoro Ordóñez, que solicita devolución de cantidades ingresadas por inquilinato.

También se desestimó otra de doña Esperanza Díez Canseco, que reclama contra inclusión en el Padrón de Inquilinato.

Se acordó acceder a lo solicitado por la Superiora de las R. R. Carmelitas, siempre que justifique los extremos que expone el Sr. Secretario.

Se desestimó la petición formulada por D.^a Elisa de Paz Morán, que reclama contra pago de solares sin edificar.

Se dió cuenta de una instancia de G.^a Emilia Rodríguez Rivas, que solicita la aprobación del proyecto que acompaña, relativo a la urbanización de unos terrenos de su propiedad, a base de la apertura de una calle que habrá de urbanizar por su cuenta, y que se la conceda la exención del arbitrio de solares sin edificar a los terrenos que restan, una vez efectuada la apertura de la calle antedicha. En su vista y de conformidad con los oportunos informes, la Comisión acordó aprobarla.

Teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna contra el proyecto de explanación y pavimentación del nuevo Camino de Peregrinos, se acordó pase a informe de Intervención sobre si existe consignación en presupuesto para ejecución de las indicadas obras.

Se aprobaron los informes de la Comisión de Obras en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Se acordó pase a informe de Asesor instancia de D. Abraham González y Director de la S. I. C., contra imposición de contribuciones espe-

ciales, por alcantarillado en la Carretera de Zamora.

Vista la resolución del Tribunal Económico-Administrativo en recurso de D. Martín Castaño y otros, sobre contribuciones especiales por alcantarillado en las calles de Independencia y Sahagún, se acordó pase el expediente a informe de Interacción sobre si existe consignación en presupuesto para ejecutar las indicadas obras.

Se facultó a la Alcaldía para proceder al arreglo de la Travesía de la Plaza.

Se acordó que se celebre por pujas a la llana la enajenación de los abonos propiedad del Ayuntamiento.

Se desestimó la petición formulada por D. Angel Villanueva, que reclama contra arbitrio de solares sin vallar del año 1942.

Se desestimó otra de D. Emilio de Paz, por el mismo concepto.

Se acordó dar las más expresivas gracias a la Comisión de Monumentos por su informe relativo a la casa que proyecta reconstruir detrás de la Catedral D. Victorino García.

De conformidad con una propuesta de la Alcaldía, se acordó ofrecer al Ministerio de Justicia, para emplazamiento de un edificio destinado a Prisión Provincial, la parcela de 11.477,25 metros cuadrados existente en los terrenos del «Parque».

Se levantó la sesión a las 20,45.

Sesión del día 28 de Febrero de 1945

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smóliniski, y con asistencia de los señores 2.^o, 3.^o y 4.^o Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y diligencia siguiente,

La Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos, así como las autorizaciones números 65, 232, 605 y 947.

Se dió cuenta de un oficio del señor Interventor, en el que formula advertencias respecto a la aplicación del índice de valoración y cobro de contribuciones especiales de distintos contribuyentes, y en el que señala la conveniencia de que se hagan las liquidaciones de las obras de alcantarillado del camino de Peregrinos y carretera de León a Gollanzo, acordándose de conformidad con el mismo.

Se acordó anular un recibo por contribuciones especiales de la calleja de Fajeros y que corresponde al edificio de las Escuelas de Julio del Campo.

Se acordó adquirir cinco monos para el personal del Mercado de Abastos y Fragua.

Se acordó pase a informe del señor Secretario un escrito del Comisario de Limpieza relativo a horas extraordinarias devengadas por el Capataz de dicho Servicio durante la pasada nevada.

Se da cuenta de una comunicación del Técnico Industrial señor Fraile, dando cuenta de que, por haber dado fin a su carrera de Ingeniero Industrial, renuncia al cargo, acordándose designar con carácter interino para que cubra dicha plaza, a D. Julio Aller Pavia.

Se aprueban los informes respectivos recaídos en varias instancias sobre solicitud de diversos asuntos.

Se acordó desestimar la petición de D. José María Giralt, que solicita exención del impuesto de solares y devolución de cantidades, en tanto no justifique el intereado satisfacer contribución urbana y demás impuestos.

Se acordó que por la Sección de Obras se informe respecto de la instancia de «Productos Químicos Abelló», que reclama contra el impuesto de solares sin edificar de los años 1942 y 1943.

Se acordó de conformidad con los informes de Secretaría emitidos en instancias de D. Raimundo Alonso, que reclama contra el impuesto de solares sin vallar, y de D. Celedonio Castañón, que solicita anulación de recibos del mismo impuesto y del de solares sin edificar.

Se acordó anular unos recibos de solares sin edificar, a petición de D. Santos Estévez Martín, y que se extiendan otros a nombre de don José Suárez.

Se aprueba el informe de Secretaría en el reparto de contribuciones especiales por las obras de la Travesía de Fajeros.

Se aprobaron los informes de la Comisión Obras emitidos en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Se acuerda realizar nueva liquidación del impuesto de inquilinato a D. Santiago Pérez Martínez, en las

condiciones que indica el Jefe de Arbitrios.

Vista la resolución adoptada en sesión del 19 del actual en instancia de D.^a Elisa de Paz Morán y teniendo en cuenta que se dejó pendiente de resolución el OTRO SI que hace constar en la misma, se acordó estimar la reclamación formulada en este párrafo.

Se acordó pase a informe del señor Interventor el presupuesto de reparación de duchas de la Casa de Socorro, y en caso de que haya crédito para la reparación de las obras, facultar al Sr. Alcalde para que las lleve a cabo.

Se acordó informe el Sr. Secretario en instancia de D.^a Rosenda García, que solicita pagas de luto.

Se acordó aprobar una factura de la Imprenta Casado por suministro de 5.000 folletos, que importa 1.650, sin perjuicio de reclamar el reintegro, en su día, a la entidad constituida para la construcción de la Plaza de Toros en esta ciudad.

Se concedió una subvención de 250 pesetas a la Comisión Organizadora de los Ejercicios Espirituales y de 100 pesetas a D.^a Carmen Pastrana, en nombre del Roperero.

Se acordó conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a varios empleados.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Comisión de la carta recibida del Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas en la que agradece a la Corporación el acuerdo de que conste en acta el agradecimiento de León por sus gestiones en pro de la construcción del Pantano de los Barrios de Luna y de la carretera de Circunvalación.

Se levantó la sesión a las 20,35.

1450

(Se continuará)

Administración de justicia

Cédula de notificación

Por medio de la presente y a virtud de lo acordado en el expediente de exacción de responsabilidades civiles de la causa número 25 de 1930, por quiebra fraudulenta, se notifica a los señores que se dirán, como perjudicados en la mencionada causa, que en este Juzgado tienen a su disposición las cantidades que se detallan, que les han corres-

pondido en concepto de indemnización y a virtud de prorrateo verificado, cuyas cantidades pueden recoger personalmente o por persona legalmente autorizada a manifestar a este Juzgado la forma en que le sea remitida la suma correspondiente, bajo apercibimiento de que si transcurre el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, serán depositadas en legal forma.

Astorga a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Relación que se cita

Sociedad Anónima, Parajes, Madrid, Calle del Correo, número 2, 92,80 pesetas.

Francisco Regúlez, Montera, 35, Madrid, 3,51 idem.

Viuda de Eugenio González Sudón, Plaza y Calle de Montejos, números 1 y 2, Madrid, 30,35 idem.

Agustín Ferrer, Madrid, Calle de la Bola, núm. 2, 8,80 idem.

Miguel G. Baranda, Concepción Jerónima, 16, Madrid, 10,12 idem.

Montano Font, Bailén, núm. 5, Barcelona, 4,98 idem.

Juan Badino, Diputación, 409, Barcelona, 6,15 idem.

Manufacturas Fábrega, Trafalgar, 27, Barcelona, 2,03 idem.

R. Ferrer, Aragón, 344, Barcelona, 5,15 idem.

Alegre y Ferrer, Húsar Marcells, núm. 5, 4,70 idem.

J. Ponti, Paseo de San Juan, 9, 5,28 idem.

Sericun, S. A., Lluch, 17, 1,22 id.
1896

Cédulas de citación

En virtud de lo proveído por el Sr. Juez Municipal de esta villa en fecha 16 del actual, por el presente, se cita a D. Manuel López Serrano, natural de Villafruela del Condado, hoy de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la casa Ayuntamiento el día 3 de Julio próximo venidero y hora de las doce para la celebración del juicio verbal de deshaucio que contra el mismo Manuel y otros siete se sigue por demanda de D.^a Asunción Sánchez Fernández Chicarro, vecina de León, por falta de pago de renta convenida de fincas rústicas sitas en término de Villafruela del Condado; bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por medio de apoderado sin causa legal

que se lo impida, se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado demandado expido la presente que firmo en Vegas del Condado, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Justiniano Rodríguez.

1918 Núm. 295.—30,00 ptas

o o

Ponce Alonso, Dolores, nacida en Barcelona, el 27 de Marzo de 1918, hija de Pedro y Concepción, soltera, su sexo, que tuvo su domicilio en Barcelona, en las calles de Bailén, 158, San Pablo, 75, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia (Castilla), para ampliarla declaración en sumario que a su instancia se sigue con el núm. 201 de 1944 sobre violencia; bajo apercibimiento que de no comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

Palencia a 19 de Junio de 1945.—El Secretario judicial, Hipólito Co-desido. 1929

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a la procesada Sabina Pardo Peláez, de 34 años, viuda, hojalatera ambulante, habiendo fijado su residencia últimamente en Quintana Raneros, hoy en ignorado paradero declarada rebelde, a fin de que en el término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, nombrando Abogado y Procurador, que le defiendan y representen, en el sumario que se instruyó en este Juzgado contra la misma y otro, con el núm. 29-1944 por el delito de hurto, y caso de no verificarlo se tendrá que conformar con los que se le nombren de turno que les corresponda.

Murias de Paredes, 20 de Junio de 1945.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 1944

Requisitoria

Nectalio González Sánchez, hijo de Ladislao y de María, natural de Sotillos (León), de veintiún años de edad, estado soltero, de cuyas señas particulares se carece y domiciliado últimamente en Genicera (León), encartado en el expediente judicial núm. 1.418 45 por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Francisco Guerrero Milla, Capitán de Infantería con destino en el Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5, en Segangan (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

En Segangan, a 11 de Junio de 1945.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Guerrero. 1934